

En su consecuencia,
Este Ministerio ha resuelto que se cumpla la mencionada
sentencia en sus propios términos.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 10 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de junio de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-1968, al Colegio masculino «López Román» de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «López Román», establecido en la calle de la Beneficencia, número 2, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1966-1968. Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 2. y 23 de mayo último, el Centro reúne las condiciones debidas para buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1966-1968, el Colegio masculino «López Román», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de junio de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-1968, al Colegio masculino «González Cañadas», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «González Cañadas», establecido en la calle de Fuencarral, número 105, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1966-1968. Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 2 y 8 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1962/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-1968, al Colegio masculino «González Cañadas», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de junio de 1966 por la que se dispone que en lo sucesivo la Escuela de Maestría Industrial de Calatayud se denomine Escuela de Maestría Industrial «Emilio Jimeno».

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos científicos y a los relevantes servicios prestados a la enseñanza por el Profesor don Emilio Jimeno Gil, hijo preclaro de Calatayud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Escuela de Maestría Industrial de Calatayud se denomine en lo sucesivo Escuela de Maestría Industria «Emilio Jimeno».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se dispone la anulación, por extravió, del título de Perito Agrícola de don Francisco Pampillón Rodríguez y la expedición de un duplicado del mismo.

Por haber sufrido extravió el título de Perito Agrícola de don Francisco Pampillón Rodríguez, expedido en 6 de diciembre de 1932.

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1966.—El Subsecretario de Educación, Luis Legaz

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de consolidación del edificio de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (Torre de los Lujanes), de Madrid.

Excmo. Sr.: Vist. el acta notarial de la subasta verificada el día 10 de junio último para la adjudicación al mejor postor de las obras de consolidación del edificio de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (Torre de los Lujanes), de Madrid, por un presupuesto de contrata de 6.746.890,43 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Blas Piñar López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la «Empresa Eloy Serrano Roldán (Construcciones Serrano), residente en Madrid, calle de General Goded, número 42, que se compromete a realizar las obras con una baja del 11,60 por 100, equivalente a pesetas 782.639,28, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 5.964.251,15;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a la «Empresa Eloy Roldán Serrano» (Construcciones Serrano), residente en Madrid, calle de General Goded, número 42, las obras de consolidación del edificio de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (Torre de los Lujanes), de Madrid, por un importe de pesetas 5.964.251,15, que resultan de deducir 782.639,28 pesetas, equivalente a un 11,60 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.746.890,43 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.964.251,15 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma, con cargo al ejercicio actual:

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.180.179,33 pesetas, que se abonará con cargo al crédito que figura en la partida número 341.611 b) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 269.875,61 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de Madrid.